



Solicitud de autorización de oferta pública de adquisición de acciones de ESTABANELL Y PAHISA, S.A.

Don Antonio Estabanell Buxo,

Presidente del Consejo de Administración de, Estabanell y Pahisa, S.A. (“**Estabanell**” o la “**Sociedad**”), sociedad domiciliada en Barcelona, calle Diputación 248, bajos, con C.I.F. número A-08-016057 constituida por tiempo indefinido en escritura autorizada por el Notario de Barcelona D. Miguel Martí Sagristá el día 8 de noviembre de 1.883 e inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona, al tomo 4.749, folio 57. Actúa en su condición de Presidente del Consejo de Administración y está especialmente facultado por acuerdo de dicho órgano adoptado en sesión celebrada el día 11 de febrero de 2008.

EXPONE

- I. Que el Consejo de Administración de la Sociedad en su reunión de fecha de 27 de diciembre de 2007 acordó convocar Junta General de accionistas al objeto de proponer a la misma la exclusión de negociación de las acciones de la Sociedad en el Segundo Mercado de la Bolsa de Valores de Barcelona. Asimismo, el Consejo de Administración de la Sociedad estableció que dicho acuerdo de exclusión de negociación sólo sería eficaz siempre que fuese aprobado como mínimo por los titulares de 831.820 acciones lo que representa un porcentaje mínimo de un 74,99% del capital social de la Sociedad.
- II. Que el Consejo de Administración, en la citada reunión, acordó asimismo proponer a la Junta General de accionistas; (i) la formulación de una oferta pública de adquisición de acciones sobre el resto de acciones de la Sociedad que no hubiesen votado a favor del acuerdo de exclusión de negociación; (ii) una reducción de capital; y (iii) condicionado a la exclusión de negociación de las acciones de la Sociedad, una propuesta de revertir las anotaciones en cuenta a títulos físicos representados mediante acciones nominativas.
- III. Que la Junta General Extraordinaria de accionistas de la Sociedad celebrada el 11 de febrero de 2008 aprobó con el voto favorable del 79,7838% del capital social el acuerdo de exclusión de negociación de las acciones de la Sociedad. Asimismo, en esa misma Junta se acordó: (i) la formulación de una oferta pública de adquisición de acciones sobre 232.066 acciones de la Sociedad de 3,05060 euros de valor nominal cada una de ellas (la “**Oferta**”) de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 1066/2007, de 27 de julio (el “**Real Decreto 1066/2007**”) y la elevación de la contraprestación ofrecida que se propuso en la reunión del Consejo de Administración referido en los Expositivos anteriores (de 75,308 euros a 82 euros por acción); y (ii) reducir el capital social mediante la amortización de acciones propias en el número de acciones adquiridas en la Oferta en cuanto exceda



del 10% autorizado como límite de autocartera, según lo dispuesto en el artículo 10.4 del Real Decreto 1066/2007, y a lo dispuesto en el artículo 78 del Decreto Legislativo 1564/1989 de 22 de diciembre por el que se aprueba el Texto Refundido la Ley de Sociedades Anónimas.

IV. De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 17.1 del Real Decreto 1.066/2007, de 27 de julio, se señalan las siguientes principales características de la operación:

- (i) Carácter de la Oferta: Se trata de una Oferta de exclusión de negociación de las acciones de la Compañía del segundo Mercado de la Bolsa de Valores de Barcelona.
- (ii) Acciones a las que se dirige la Oferta Pública: La Oferta Pública se dirige a 232.066 acciones, lo que representa el 20,9239% del total capital social.
- (iii) Acciones inmovilizadas: El número de acciones inmovilizadas asciende a 877.028.
- (iv) Contraprestación ofrecida: La Oferta Pública se formula como compraventa, siendo la contraprestación ofrecida de 82€ por cada acción y cumple con lo estipulado en el Artículo 10 del Real Decreto 1066/2007.
- (v) Mercado en que cotizan las acciones de la Compañía: Las acciones de la Compañía, cotizan en el segundo Mercado de la Bolsa de Valores de Barcelona.
- (vi) Reservas disponibles: La Sociedad dispone de reservas libres suficientes para amortizar las acciones adquiridas en cuanto exceda del límite de la autocartera consistente en el 10%.
- (vii) Plazo de aceptación: El plazo de aceptación de la presente Oferta Pública es de treinta (30) días naturales contados a partir del día hábil bursátil siguiente a la fecha de publicación del primer anuncio.
- (viii) Condiciones de la Oferta Pública: La Oferta Pública se formula con carácter irrevocable y no está sujeta a condición alguna.
- (ix) Garantía de la Oferta Pública: Con el fin de garantizar la ejecución y el pago de la contraprestación ofrecida por el conjunto de valores a los que se extiende la Oferta, la Sociedad presentará ante la Comisión Nacional del Mercado de Valores un depósito indisponible en cuenta abierta a nombre de la Sociedad por importe de 19.029.412 euros que cubren íntegramente las obligaciones de la Sociedad en la Oferta.
- (x) Autocartera: La Sociedad actualmente no tiene acciones en autocartera.

- V. Que en virtud de lo anterior y al amparo de lo dispuesto en la Ley 24/1998, de 28 de julio, del Mercado de Valores, en el Real Decreto y demás legislación aplicable,

SOLICITA

A la Comisión Nacional del Mercado de Valores que, teniendo por presentado este escrito de solicitud así como el Folleto Explicativo y sus anexos relativos a la Oferta, tenga por formulada solicitud de autorización de la Oferta y, previos los trámites legales oportunos, acuerde:

- I. Autorizar la Oferta en los términos y condiciones que figuran en el Folleto y demás documentación que lo acompaña; y
- II. En el supuesto de que sea autorizada la Oferta, en aplicación de los artículo 34.1 de la Ley de Mercado de Valores y 16 de la Orden de 5 de mayo de 2000 del Departamento de Economía y Finanzas de la Generalitat de Catalunya se solicitará a la Dirección General de Política Financiera del citado Departamento de Economía y Finanzas la exclusión de cotización de las acciones ESTABANELL Y PAHISA, S.A. del Segundo Mercado de Valores de la Bolsa de Barcelona, al tratarse de acciones que cotizan exclusivamente en dicho Mercado.

En Barcelona a 12 de febrero de 2008.

Estabanell y Pahisa, S.A.

P.p.
Antonio Estabanell Buxo

Libro indicador, serie segunda, Asiento n°. 15.-

Yo, RAFAEL CASTELLÓ ALBERTI, Notario del Ilustre Colegio de Cataluña, con residencia en esta ciudad,-----

DOY FE:- Que la firma que antecede de DON ANTONIO ESTABANELL BUXÓ puesta al margen y al pie de este documento, que comprende tres folios de papel común, que numero, rubrico y sello con el de mi Notaría, la considero legítima por su concordancia con la que de dicho señor consta reiteradamente en mi protocolo. -----

Y para que conste y pueda acreditarse donde convenga, expido el presente testimonio de legitimación.-----

Barcelona, a catorce de febrero de dos mil ocho.-

